

**Señor Juez de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional
del Ecuador**

Causa N° 1123-20-EP

Juez sustanciador: Enrique Herrería Bonnet

Carlos Alberto Reyes Salvador, en mi calidad de Apoderado del **CONSORCIO QUITO LIMPIO**, conforme consta del expediente, respecto a la Acción Extraordinaria de Protección presentada por la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP en contra de la sentencia dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia de fecha 29 de junio de 2020, en el **Proceso de Ejecución de Sentencia** N° 17801-2010-0526, manifiesto lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de 18 de noviembre de 2020, que en su parte pertinente indica:

6.2 Recordar a las partes que, de conformidad con el artículo 21 de la Resolución No. 0007-CCE-PLE-2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional, ingresando al siguiente vínculo: <http://sacc.corteconstitucional.gob.ec/app/inicio>. Notifíquese. – (Lo destacado me pertenece)

Solicito tener en cuenta para futuras notificaciones que le correspondan al Consorcio Quito Limpio, el correo electrónico **notificaciones@morales.ec**, que para el efecto señalo.

Firmo como abogado defensor debidamente autorizado.

Abg. Marco Morales Andrade
Matrícula N° 9509 C.A.P.